

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020-CM-MDP

Paracas, 20 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, en la estación orden del día, el pedido realizado por el Regidor Nilthon Portocarrero Bazán, en donde solicita la Ratificación del Saneamiento Físico Legal de las Mz. E y F de la Asociación de Vivienda San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41º de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de fecha 17.01.2020, el Regidor Nilthon Portocarrero Bazán, en donde solicita el Saneamiento Físico Legal de las Mz. E y F de la Asociación de Vivienda San Martin, del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, pedido que se efectúa con la finalidad de titular dichas manzanas, por ser un compromiso asumido por la actual gestión municipal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 011-2019-CM-MDP, de fecha 06.02.2019, se aprueba el inicio y continuación de trámite del Saneamiento Físico Legal, de las Posesiones Informales, Habilitaciones Urbanas de Oficio, del Distrito de Paracas.

Que, con informe N° 006-2020-MERC-GDU/MDP, hace saber que, de la búsqueda catastral emitida por la SUNARP, se tiene que dichas manzanas se encuentran superpuestas en la partida N° 11028204, que se encuentran inscritas a favor de la municipalidad Distrital de Paracas, por lo que teniendo en cuenta esta información se tiene que iniciar el proceso de desafectación del área en el cual se encuentran las viviendas de la Mz. E y F de la Asociación de Vivienda San Martin -Paracas;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los Art. 39ª y 41ª de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Paracas, aprueba por UNANIMIDAD y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;



¡Paracas para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2020-CM-MDP

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ratificación del Saneamiento Físico Legal de las Mz. E y F de la Asociación de Vivienda San Martín, del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

